

ORDENANZA Nro. 2.373

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Autorizase al Departamento ejecutivo Municipal a celebrar el llamado a Licitacion Publica (OP) No. 14/93 referente a lo solicitado mediante Expediente O No. 10285, cuya finalidad tiene por objeto la ejecucion de la Obra: "ALCANTARILLA UBICADA EN TALAMPAYA Y TAJAMAR DEL BARRIO 20 DE MAYO".

ARTICULO 2do.-Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Clausulas Generales y Particulares y Especificaciones Tecnicas confeccionados a tal fin.

ARTICULO 3ro.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidos dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.